

VIERNES, 24 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 166

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2018-7623** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Pumalverde. Expediente 267/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 9 de agosto de 2018.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Juan Pedro Pérez de la Lastra Díaz y Eva María Gómez López.

Dirección de la licencia: Barrio Pumalverde (Ref. Cat. 39090A016000080000YF).

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Pumalverde, 9 de agosto de 2018.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2018/7623

CVE-2018-7623